

Riquezas del subsuelo marino quedarían desprotegidas

Oceanógrafo denuncia que TLC descuidó riquezas naturales



LORNA CHACON
redactora

El oceanógrafo Guillermo Quirós imparte actualmente charlas en todo el país, en las cuales lamenta que los recursos marinos nunca se hayan incluido en los planes nacionales de desarrollo ni en las leyes ambientales.

El oceanógrafo costarricense Guillermo Quirós considera que un error a la hora de definir el territorio costarricense dentro del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos dejó desprotegidas grandes riquezas naturales localizadas en el suelo y subsuelo marinos, entre ellas, el gas metano, que podría ser una de las principales fuentes de energía en el futuro.

Sin embargo, esta posición es rechazada por el ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz, quien considera que el Estado costarricense ejerce una soberanía económica en su plataforma marítima de conformidad con las normas del derecho internacional (ver recuadro "Costa Rica ejerce soberanía sobre el subsuelo marino").

Quienes escuchan las conferencias de Guillermo Quirós quedan boquiabiertos y no es para menos, porque lo que dice es sorprendente pero, principalmente, desconocido para la mayoría.

El oceanógrafo, quien estudió esa especialidad en México y Estados Unidos y dirige el privado Instituto de Costas, basa su posición en una premisa: Costa Rica es el país más grande de Centroamérica porque el 92% de su territorio es océano.

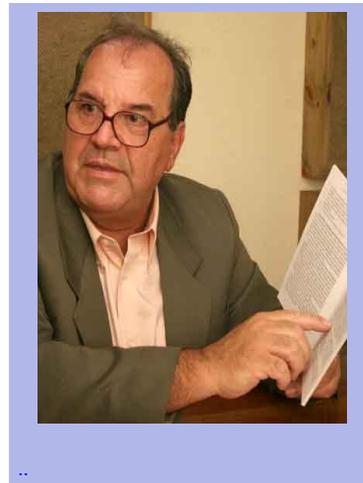
El experto dice que el territorio costarricense no son los 51.100 kilómetros cuadrados que los maestros enseñan en la escuela, sino 640.000 kilómetros cuadrados que incluyen la plataforma marítima.

En este territorio marino existen innumerables riquezas naturales que incluyen minerales como níquel y cadmio, metales estratégicos y, principalmente, gas metano e hidratos de metano (una versión sólida de ese gas), las cuales, de acuerdo con el oceanógrafo, estarían en peligro de ser explotadas por empresas privadas sin regulación en caso de aprobarse el TLC.

El oceanógrafo explicó a UNIVERSIDAD que el gas y los hidratos de metano están siendo estudiados en Alaska como posible fuente alternativa de energía en el planeta para los próximos 250 años. Su valor comercial asciende al menos a 4.000 billones de euros.

El especialista explicó que donde más se han estudiado las riquezas del subsuelo marino es en el Océano Pacífico, donde destaca la presencia de la Isla del Coco, uno de los once volcanes submarinos que posee Costa Rica, el cual tiene como columna vertebral la Cordillera Cocos.

"Los grandes intereses económicos que mueven el mercado internacional de energía y metales preciosos han puesto



su interés en las vastas reservas de Costa Rica, sin importar que esas riquezas sean patrimonio nacional", explicó Quirós.

El oceanógrafo estima que "estos recursos son elementos clave que deben ser de dominio público y base de la reflexión ante el referendo" del 7 de octubre.

DEBILIDADES LEGALES

Guillermo Quirós citó el artículo 6 de la Constitución Política de Costa Rica según el cual "el Estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de 12 millas (náuticas) a partir de la línea de baja mar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del derecho internacional".

La definición de territorio que se usó en el TLC se basó en el artículo 5 de la Constitución, el cual afirma que el territorio nacional está comprendido entre el Mar Caribe, el Océano Pacífico y las Repúblicas de Nicaragua y Panamá. El TLC aclaró que "para mayor certeza", la Isla del Coco, situada en el Océano Pacífico, también forma parte del territorio nacional.

De acuerdo con Quirós, esa definición de territorio es muy limitada pues establece que Costa Rica sólo puede ejercer soberanía sobre

58.730 kilómetros cuadrados y deja por fuera al espacio marino.

En 1975 se agregó un texto adicional a la Constitución acorde con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el cual afirma que Costa Rica "ejerce además una jurisdicción especial sobre los mares adyacentes en su territorio en una extensión de 200 millas a partir de la misma línea, a fin de proteger, conservar y explotar con exclusividad todos los recursos y riquezas naturales existentes en las aguas, el suelo y el subsuelo de esas zonas, de conformidad con aquellos principios".

Sin embargo, según Quirós, se trata de una "jurisdicción especial" y no de "soberanía" y, además, no se mencionan las riquezas del suelo y subsuelo marino más allá de las 12 millas náuticas.

En contraste, la definición de territorio que Estados Unidos hizo en el TLC establece que "el territorio aduanero de Estados Unidos, incluye los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico, (ii) las zonas de comercio extranjeras ubicadas en Estados Unidos y en Puerto Rico, y (iii) cualquier zona que se encuentre más allá de los mares territoriales de Estados Unidos dentro de la cual, de conformidad con el derecho internacional y con su Derecho Interno, Estados Unidos podrá ejercer derechos en lo que se refiere al fondo y al subsuelo marinos y sus recursos naturales".

UNIVERSIDAD solicitó desde el pasado 10 de agosto una entrevista al ministro de Ambiente y Energía, Roberto Dobles, a quien se le enviaron las preguntas por escrito por medio de su oficina de prensa, pero al cierre de esta edición (17 de agosto) no la había concedido.

